

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD



SAN PABLO, 29 de Octubre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3258 .

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

ADJUDIQUENSE, la adquisición ID: **2942-50-L118**, Por Compra de Estabilizadora de Voltaje, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Odontológico Integral, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
76.694.960-6	ARANDA REYES Y GONZALEZ CIA LTDA	ARANDA REYES Y GONZALEZ CIA LTDA	CLP\$	\$184.500.-

Valores más impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
V° B° ALCALDE

Distribución: JCSC/HBQ/CTP/hdg

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia